

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	María Helena Arango V.
DEMANDADOS	Jhon Jairo Uribe V.
RADICADO	05001 31 03 009 2013 – 01086 00
DECISIÓN	Pone en conocimiento respuesta de la OO.RR.II.PP.

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta de la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos-zona sur de la ciudad**, al oficio No. 767 del 30 de abril de 2021, corregido mediante oficio No. 895 del 24 de mayo de 2021, en el sentido de que ya fue radicado, y está a la espera de que el interesado pague primero el impuesto de registro, y luego pagar el mayor valor ante la Oficina de Registro de cara a la calificación y registro de lo allí ordenado.

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

5. (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 080 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 01 de JUNIO de 2021, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae6df6c12413fb93f17e5d7ab625f37ba7d4642f7362f4bc8598acfa27cc3c60

Documento generado en 31/05/2021 12:33:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**